

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 111**      *ASCENSORES INGAR, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LIFTSUR ELEVADORES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que los Socios Únicos de Ascensores Ingar, S.A.U., y Liftsur Elevadores, S.L.U., decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales decisiones fueron adoptadas el día 15 de diciembre de 2017, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 15 de diciembre de 2017 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 15 de diciembre de 2017.- Don Francisco Javier Barquín Armero, en su calidad de persona física representante de Zardoya Otis, S.A., Administradora Única de Ascensores Ingar, S.A.U., y de persona física representante de Ascensores Ingar, S.A.U., Administradora Única de Liftsur Elevadores, S.L.U.

ID: A180000880-1